

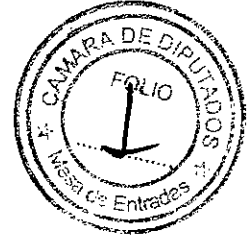
51353.17

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
25 ABR. 2017
SEC: 5 0017 HORA: 14:54

Buenos Aires, 25 de abril de 2017.

CD- 24/17



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárase en emergencia económica,
productiva, financiera y social por el término de trescientos
sesenta y cinco (365) días a la cadena de producción de peras y
manzanas de las provincias del Neuquén y Río Negro.

Art. 2º- Facultase al Poder Ejecutivo nacional a
instrumentar regímenes especiales de prórroga para el pago de
las obligaciones impositivas y de la seguridad social por parte
de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 3º- Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar
por igual término la vigencia de la presente.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



[Signature]
Cunningham